

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-765-2025-UNSAAC

Cusco, 14 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el expediente N.º 884520 y el Oficio N.º D-0732-2025-FCCSS-UNSAAC, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el cual solicita la adecuación del Plan de Estudios 2017 de la Escuela Profesional de Historia de la UNSAAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional es el documento que organiza las asignaturas, actividades y competencias que el estudiante debe cursar para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Este plan establece la secuencia y el orden de las materias por semestres o años académicos, detallando cursos obligatorios, electivos, créditos, prácticas y requisitos previos para cada materia;

Que, el literal c) del artículo 34º y el artículo 89º del Estatuto Universitario establecen que el Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad por la Comisión de Currículo, siendo atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y Planes de Estudios;

Que, mediante Resolución N.º CU-0174-2018-UNSAAC, de fecha 25 de abril de 2018, se aprobó el Plan Curricular de la Escuela Profesional de Historia de la entonces Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNSAAC;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N.º 31803, que modifica la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, se introdujeron cambios al numeral 45.1 del artículo 45º, estableciendo que para obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere aprobar los estudios de pregrado y demostrar conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o una lengua nativa. Dichos estudios incluyen un Curso de Trabajo de Investigación en el último semestre de cada carrera. En esa línea, la Resolución del Consejo Directivo N.º 042-2024-SUNEDU-CD aprobó las disposiciones para su implementación;

Que, mediante Oficio N.º 67-2025-DEPH-FCS, de fecha 17 de septiembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Historia, Dr. Luis Froilán Medina Suyo, comunica la presentación de una adenda al Plan Curricular 2017, precisando que en el décimo y último semestre académico se ofrece la asignatura Taller de Producción Intelectual Histórica, con código HI746AHI, la cual es equivalente, por su contenido, al curso de Trabajo de Investigación, modificándose para ello el requisito de creditaje a 180 créditos. Y solicita la respectiva Resolución de adecuación;

b



Que, en reunión extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2025, convocada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, el Consejo de Facultad aprobó por unanimidad la adecuación de la malla curricular 2017 de la Escuela Profesional de Historia;

Que, mediante Resolución N.º CF-42-2025-FCS-UNSAAC, de fecha 19 de septiembre de 2025, el Consejo de Facultad aprobó la propuesta de adecuación del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Historia, ratificando que la asignatura Taller de Producción Intelectual Histórica, con código HI746AHI y categoría AFE, que se ofrece en el último semestre, corresponde al curso de Trabajo de Investigación al que se refiere la Ley N.º 31803;

Que, conforme al Proveído N.º 1069-2025-VRAC-UNSAAC, de fecha 2 de octubre de 2025, el Vicerrectorado Académico informó que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 25 de agosto de 2025, tomó conocimiento de la Resolución N.º CF-42-2025-FCS-UNSAAC, acordando su remisión al Consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Oficio N.º D-0732-2025-FCCSS-UNSAAC, de fecha 30 de septiembre de 2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales eleva la Resolución de adecuación de la malla curricular 2017 de la Escuela Profesional de Historia, a fin de que sea aprobada por el Consejo Universitario;

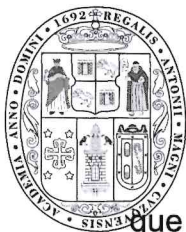
Que, el literal g) del artículo 20º del Estatuto de la UNSAAC, en concordancia con el numeral 59.5 del artículo 59º de la Ley N° 30220, reconoce como atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los Planes de Estudio y de Trabajo propuestos por las Unidades Académicas de pre y posgrado, centros e institutos;

Que, el expediente de visto fue puesto a consideración del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 07 de noviembre de 2025, siendo ratificada por unanimidad la adecuación del Plan de Estudios 2017 de la Escuela Profesional de Historia; y,

Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N.º CF-42-2025-FCS-UNSAAC, de fecha 19 de septiembre de 2025, mediante la cual se aprobó la adecuación del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Historia; y se acredita que la asignatura Taller de Producción Intelectual Histórica (código HI746AHI, categoría AFE), que se ofrece en el último semestre, corresponde al curso de Trabajo de Investigación al que se refiere la Ley N.º 31803, conforme al detalle



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

que aparece en la Resolución objeto de ratificación con la presente, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. – DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Sociales y al Director de la Escuela Profesional de Historia, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

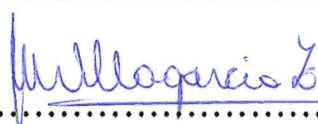
TR.:

VRAC.- VRIN.- OCI.- OPP.- UPP.- DAJ.- OGC.- FCS.- EP.HISTORIA.- UCC.- D.GESTIÓN ACADÉMICA.- EQPO GRADOS Y TÍTULOS SG.- OTI.- RCU-OII.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)





RESOLUCIÓN N° CF-42-2025-FCS-UNSAAC

Cusco, 19 de setiembre de 2025.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO.

VISTO, el OFICIO N° 67-2025-DEPH-FCS registrado con expediente N° 884520, cursado por el Director de la Escuela Profesional de Historia, quien solicita adecuación del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Historia, en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, modificado por la Ley N° 31803, Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD y Oficio Múltiple N° 006-2025-UNSAAC-SG-EGT, que dispone la implementación del curso "Trabajo de Investigación" en el último semestre académico de los programas de pregrado;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la SUNEDU supervisa la calidad del servicio educativo universitario y aprueba las disposiciones para el cumplimiento de las políticas públicas en materia educativa;

Que, la Ley N° 31803, publicada el 27 de junio de 2023, modifica el artículo 45 de la Ley Universitaria, disponiendo que para la obtención del grado de Bachiller es requisito aprobar un curso de trabajo de investigación en el último semestre de cada carrera;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD aprueba las disposiciones para la implementación del curso de Trabajo de Investigación, estableciendo que dicho curso debe ubicarse en el último semestre académico, permitiendo a las universidades adecuar sus planes de estudio hasta el 31 de marzo de 2025;

Que, con Oficio Múltiple N° 006-2025-UNSAAC-SG-EGT de fecha 26 de agosto, cursado por Secretaria General de la UNSAAC quien alcanza algunas precisiones para la adecuación de las mallas curricular 2017-2018, a fin de garantizar que el curso de trabajo de investigación se ofrezca y se desarrolle en el último semestre académico previo más próximo según corresponda;

Que, para los estudiantes que egresen con la malla curricular 2017-2018 y que no cumplan con el mandato de la Ley 31803, se debe establecer un mecanismo que permita la cobertura posible para la obtención del grado de Bachiller, en virtud al desarrollo del trabajo de investigación que dispone el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley Universitaria Ley 30220, modificado con la ley N° 31803;

Que, con OFICIO N° 67-2025-DEPH-FCS el Director de la Escuela Profesional de Historia, solicita la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Historia aprobado mediante Resolución Nro. CU-0174-2018-UNSAAC de fecha 25 de abril de 2018;

Que, conforme a los considerandos antes citados es necesario adecuar la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Historia, precisando que la asignatura de Taller de Producción Intelectual Histórica con código HI746AHI, categoría AFE que se ofrece en el ÚLTIMO SEMESTRE, es equivalente al curso de Trabajo de Investigación estableciendo como restricción que el estudiante solo podrá cursarla habiendo aprobado un mínimo de 180 créditos, adecuando así el plan curricular;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 19 de setiembre es aprobado por unanimidad la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Historia;

Estando, al acuerdo del Consejo de Facultad y a las consideraciones señaladas en la presente Resolución, en uso a las atribuciones conferidas a este órgano de gobierno por la Ley Universitaria, Estatuto de la UNSAAC y demás dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

PRIMERO. - PROPONER la adecuación del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Historia aprobado mediante Resolución Nro. CU-0174-2018-UNSAAC de fecha 25 de abril de 2018, en cumplimiento de la Ley N° 31803, Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD y Oficio Múltiple N° 006-2025-UNSAAC-SG-EGT.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SEGUNDO. - ACREDITAR que la asignatura de Taller de Producción Intelectual Histórica con código HI746AHI, categoría AFE que se ofrece en el ÚLTIMO SEMESTRE corresponde al curso de TRABAJO DE INVESTIGACIÓN al que refiere la Ley 31803, Ley que modifica el artículo 45° de la Ley Universitaria, adecuando también el prerrequisito detallado líneas abajo, a fin de promover la investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

MALLA CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA									
PLAN 2017					PLAN 2017 ADECUADO				
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED	CAT.	PRE REQUISITO	CODIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	CRED	CAT.	PRE REQUISITO
HI746AHI	TALLER DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL HISTÓRICA	04	AFE	170 CRÉDIOS	HI746AHI	TALLER DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL HISTÓRICA	04	AFE	180 CRÉDIOS

TERCERO. - DISPONER, que esta adecuación tenga efecto con eficacia anticipada para todos los estudiantes de la Escuela Profesional de Historia, que han concluido sus estudios de pregrado posterior al 31 de marzo de 2025 y debe estar vigente hasta que concluya la promoción de estudiantes que se encuentren comprendidos en dicho Plan Curricular.

CUARTO. - ENCARGAR, que la presente resolución y sus actuados sean puestos en consideración del Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

QUINTO. - HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución al VRAC, a la Unidad de Centro de Cómputo y al Director de la Escuela Profesional de Historia, para la adopción de las medidas complementarias en cuanto les corresponda.

REGISTRESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
VRAC
U. Centro de Cómputo
E.P. Historia
FMM/mqn



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dr. Francisco Medina Martínez
DECANO

MALLA CURRICULAR 2017 - ADECUADO ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA

PRIMER SEMESTRE-ESTUDIOS GENERALES								
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CR	CAT	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	LC901	REDACCIÓN DE TEXTOS	4	EG	03	02		LC901
2	ME901	MATEMÁTICA I	4	EG	03	02		ME901
3	ED901	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO	4	EG	03	02		ED901
4	FP901	FILOSOFÍA Y ÉTICA	3	EG	02	02		FP101
5	AS901	SOCIEDAD Y CULTURA	3	EG	02	02		AS101
6	DE901	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS	3	EG	02	02		DE101
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21					
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			21					

SEGUNDO SEMESTRE-ESTUDIOS GENERALES Y ESTUDIOS GENERALES TRANSVERSALES								
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CR	CAT	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	FP902	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES	3	EG	02	02		
2	IF902	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3	EG	02	02		
3	FP903	PSICOLOGÍA GENERAL	4	EGT	03	02		
4	FP904	INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA	4	EGT	03	02		
5	HI106AHI	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA	4	AFE	03	02	AS901	HI106AHI
6	HI208AHI	HISTORIA E IDENTIDAD	4	AFB	03	02	AS901	HI208AHI
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22					
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			43					

TERCER SEMESTRE								
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CR	CAT	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	HI703AHI	HISTORIA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	3	AFB	02	02	FP904	HI703AHI
2	HI704AHI	ARCHIVOLOGÍA	3	AFE	02	02		HI704AHI
3	HI705AHI	HISTORIA Y MEDIO AMBIENTE	3	AFB	02	02	HI702	HI705AHI
4	HI706AHI	HISTORIA DE LA COLONIALIDAD Y DECOLONIALIDAD	4	AFB	03	02	AS901	HI706AHI
5	HI707AHI	HISTORIA SOCIAL	3	AFB	02	02	AS901	HI707AHI
6	GE101AHI	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADA A LA GESTIÓN DE DATOS HISTÓRICOS	3	AFB	02	02	HI702	GE101AHI
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			19					
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			62					

CUARTO SEMESTRE								
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CR	CAT	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	HI708AHI	HISTORIA DEL PERÚ: PREINCA E INCA	4	AFE	03	02	HI701	HI708AHI
2	HI712AHI	HISTORIA UNIVERSAL: PRIMITIVA, ANTIGUA Y MEDIA	3	AFE	02	02	HI701	HI712AHI
3	HI714AHI	HISTORIA DE AMÉRICA: PREHISPÁNICA Y COLONIAL	3	AFE	02	02	HI706	HI714AHI
4	LC715AHI	QUECHUA	2	AFB	02	02		
5	HI716AHI	PALEOGRAFÍA I: SIGLOS XVIII Y XIX	3	AFE	02	02	HI704	HI716AHI
6	HI718AHI	DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DE LA HISTORIA	3	AFB	02	02	HI707	HI718AHI
7	HI719AHI	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	1	AC	02	02	60 Cred.	HI719AHI
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			19					
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			81					

QUINTO SEMESTRE								
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CR	CAT	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	GE263AHI	GEOGRAFÍA HISTÓRICA DEL PERÚ	2	AFB	02	02	GE101	
2	HI709AHI	HISTORIA DEL PERÚ: INVASIÓN, COLONIA Y VIRREYNATO	4	AFE	03	02	HI708	HI709AHI
3	HI720AHI	TEORÍA DE LA HISTORIA	4	AFB	03	02	HI701	HI720AHI
4	HI717AHI	PALEOGRAFÍA II: SIGLOS XVI Y XVII	4	AFE	03	02	HI704	HI717AHI
5	HI721AHI	LECTURA Y DEBATE DE TEXTOS EN HISTORIA	3	AFE	02	02	HI718	HI721AHI
6	HI722AHI	FUENTES DE LA HISTORIA: PREINCA E INCA	4	AFE	03	02	HI708	HI722AHI
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21					
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			102					

SEXTO SEMESTRE								
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CR	CAT	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	HI724AHI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA I	4	AFE	03	02	HI722	HI724AHI
2	HI710AHI	HISTORIA DEL PERÚ: EMANCIPACIÓN E INDEPENDENCIA	4	AFE	03	02	HI709	HI710AHI
3	HI713AHI	HISTORIA UNIVERSAL: MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	3	AFE	02	02	HI712	HI713AHI
4	HI726AHI	ETNOHISTORIA ANDINO AMAZÓNICA	3	AFE	02	02	HI722	HI726AHI
5	HI715AHI	HISTORIA DE AMÉRICA: EMANCIPACIÓN Y REPÚBLICA	3	AFE	02	02	HI714	HI715AHI
6	HI727AHI	HISTORIA DEL CUSCO: PREHISPÁNICO Y COLONIAL	3	AFE	02	02	HI722	HI727AHI
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			20					
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			122					

SÉPTIMO SEMESTRE								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	CAT	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	HI725AHI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA II	4	AFE	03	02	HI724	HI725AHI
2	HI711AHI	HISTORIA DEL PERÚ: REPÚBLICA	4	AFE	03	02	HI710	HI711AHI
3	HI748AHI	HISTORIA DEL CUSCO: INDEPENDENCIA Y REPÚBLICA	3	AFE	02	02	HI727	HI727AHI
4	HI728AHI	HISTORIA ORAL	3	AFB	02	02	HI724	HI728AHI
5	HI723AHI	FUENTES DE LA HISTORIA: COLONIA Y REPÚBLICA	4	AFE	03	02	HI722	HI723AHI
6	HI729AHI	PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS Y PUESTA EN VALOR	3	AFE	02	02	HI717	HI729AHI
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21					
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			143					

OCTAVO SEMESTRE								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	CAT	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	HI730AHI	DEMOGRAFÍA HISTÓRICA PERUANA	3	AFB	02	02	HI722	HI730AHI
2	HI731AHI	HISTORIA Y GÉNERO	3	AFB	02	02	HI723	HI731AHI
3	HI732AHI	HISTORIA DEL ARTE UNIVERSAL Y AMERICANO	4	AFE	03	02	HI713	HI732AHI
4	HI734AHI	MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA	2	AFE	02	02	HI713	HI734AHI
5	HI735AHI	GENEALOGÍA Y HERÁLDICA	3	AFE	03	02	HI727	HI735AHI
6	HI736AHI	REALIDAD NACIONAL DEL PERÚ	3	AFB	03	02	HI723	HI736AHI
7	HI737AHI	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1	AC	02	02	140 Cred	HI737AHI

TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE	19		
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS	162		

NOVENO SEMESTRE								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	CAT	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	HI738AHI	HISTORIA DE LA IGLESIA EN EL PERÚ	3	AFB	02	02	HI711	HI738AHI
2	HI733AHI	HISTORIA DEL ARTE PERUANO Y CUSQUEÑO	4	AFE	03	02	HI732	HI733AHI
3	HI739AHI	HISTORIOGRAFÍA UNIVERSAL Y PERUANA	4	AFE	03	02	HI723	HI739AHI
4	HI740AHI	BIBLIOTECOLOGÍA	3	AFE	02	02	HI739	HI740AHI
5	HI741AHI	HISTORIA ECONÓMICA DEL PERÚ	3	AFE	02	02	HI730	HI741AHI
6	HI742AHI	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I	4	APP	03	02	HI725	HI742AHI
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21					
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			183					

DÉCIMO SEMESTRE								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	CAT	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	HI744AHI	HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO PERUANO	3	AFB	02	02	170 Cred.	HI744AHI
2	HI745AHI	POLÍTICA Y GESTIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO	3	AFB	02	02	170 Cred	HI745AHI
3	HI746AHI	TALLER DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL HISTÓRICA	4	AFE	03	02	180 Cred	HI746AHI
4	HI747AHI	GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	3	AFB	02	02	170 Cred	HI747AHI
5	HI743AHI	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES II	4	APP	03	02	HI742	HI743AHI
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			17					
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			200					

• **ADENDA: ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA.**

El presente Plan Curricular 2017, de la Escuela Profesional de Historia, ofrece en su décimo y último semestre académico, la asignatura de **Taller de Producción Intelectual Histórica**, con **código HI746AHI**, y es equivalente, por su contenido, a la asignatura de **Trabajo de Investigación**, sugerida por la SUNEDU. Asimismo, con fines de adecuación, se modifica el requisito: **DICE, 170 créditos acumulados; DEBE DECIR, 180 créditos acumulados**. Todo lo anotado es conforme a la Ley N° 31803, la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, y la Primera Disposición de la Resolución CU N°456-2025-UNSAAC.

Cusco, 17 de septiembre de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA
Dr. Luis Irolán Medina Sayo
DIRECTOR